

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REPARADORES DE INSTRUMENTOS DE MEDIDA SOMETIDOS A CONTROL METROLÓGICO

DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA INDUSTRIAL **CÓDIGO DIR3:** A04035942

TITULAR *(persona física o jurídica)*

Nombre: _____ NIF: _____
 Domicilio social: _____ Localidad: _____
 CP: _____ Municipio: _____ Provincia: _____
 Dirección electrónica *(para avisos de notificación)*: _____ Teléfono: _____

REPRESENTANTE LEGAL *(si hay representante y firma la declaración responsable)*

Nombre: _____ NIF: _____
 Acreditación *(REA, escritura pública, BOIB, otros)*: _____ Identificación: _____

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN *(si es diferente del domicilio social)*

Dirección electrónica *(para avisos de notificación)*: _____ Teléfono: _____
 Desea recibir la notificación en papel *(si tiene derecho)*: SI *(se debe indicar la dirección postal)* NO
 Dirección: _____ Localidad: _____
 CP: _____ Municipio: _____ Provincia: _____

AUTORIZADO *(persona que presenta la documentación distinta del declarante que firma. Debe mostrar el DNI original.)*

Nombre: _____ NIF: _____

TIPO DE TRAMITACIÓN

Inicio de actividad Cese de actividad Modificación de actividad *(especificar)*:

INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LOS QUE LA EMPRESA ES REPARADORA *(Normativa de aplicación: Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la cual se regula el control metrológico del estado de determinados instrumentos de medida y las buenas prácticas que puedan ser de aplicación)*

Sistemas de medida de camiones cisterna Opacímetros Emisiones de los gases de escape de los vehículos Taxímetros Surtidores o dispensadores Surtidores o dispensadores destinados al suministro a vehículos automóviles de sustancias no destinadas a su uso como combustible Manómetros Manómetros electrónicos Registradores de temperatura y termómetros Instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático Instrumento de pesaje de funcionamiento automático Contadores eléctricos estáticos de energía activa en corriente alterna, clases a, b y c	Contadores eléctricos estáticos de energía eléctrica, estáticos combinados, activa clases a, b y c y reactiva clases 2 y 3, a instalar en suministros de energía eléctrica hasta 15 kW que incorporen dispositivos de discriminación horaria y telegestión Determinación del contenido de azúcar en el mosto de la uva, el mosto concentrado y en el mosto rectificado Sonómetros y calibradores acústicos Contadores de agua fría, tipos A y B Sistemas para el control de afluencia en locales de pública concurrencia Contadores incorporados en las máquinas recreativas i de azar tipos B y C Cinómetros Etilómetros
--	--

COMPROMISOS DECLARADOS

1. Que la empresa está legalmente constituida y que el declarante dispone de capacidad legal de representación suficiente, debidamente acreditada según la legislación aplicable, para llevar a cabo la tramitación.
2. Que la empresa dispone de los medios y conocimientos técnicos reglamentariamente establecidos en la Ley 32/2014 y en el Real Decreto 244/2016 de Metrología, y que dispone de la documentación que así lo acredita.
3. Que se compromete a la utilización de los procedimientos técnicos reglamentados, y, en su caso, de las normas técnicas aplicables así como la aceptación expresa de actuar sobre los instrumentos con probidad y respeto a las normas de control metrológico del estado y a las buenas prácticas que puedan ser de aplicación.
4. Que se compromete a mantener el cumplimiento de los requisitos exigidos durante la vigencia de la actividad, así como a cumplir las disposiciones reglamentarias de aplicación, incluidas las vigentes en la Comunidad Autónoma donde realice actuaciones.
5. Que en las intervenciones y en los documentos emitidos como consecuencia de sus actuaciones como reparador de instrumentos de medida utilizará los precintos i el número de identificación que le asigne el órgano competente de la Administración Pública.
6. Que la empresa actuará como reparadora en los siguientes instrumentos de medida.
7. Que se compromete a comunicar a la Administración pública competente en materia de metrología cualquier cambio de las circunstancias que dieron lugar a la inscripción en el Registro de Control Metrológico, así como el cese de la actividad, en el plazo máximo de un mes.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos *(Ley Orgánica 3/2008, de 5 de diciembre y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre)*, se informa que los datos personales serán tratados por la UDIT *(industria.caib.es)* con sede en la calle del Basti6n d'en Sanoguera, 07002 Palma uditpalma@dqindust.caib.es.

Legitimación: la normativa en materia de industria, minas, actividades radioactivas y la normativa de carácter general que le es de aplicación.

Finalidad: gestionar la tramitación del expediente que se presenta tramitar el alta o la modificación en el Registro de talleres de reparación de vehículos, así como la utilización para su inscripción en el Registro Integrado Industrial. Si se tercia, también se utilizarán a los efectos posteriores de inspección o estadístico.

Destinatario: UDIT y entidades colaboradoras (Dirección General de Política Industrial y Dirección General de Energía y Cambio Climático, entre otros).

Conservación: mientras la persona física no solicite la supresión, y siempre en función de los términos legales aplicables.

Derechos: se puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados, mediante el procedimiento «[Solicitud de ejercicio de derechos](#)».

Delegación de Protección de datos de la CAIB: Consejería de Presidencia (Paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma). proteccion@dpd.caib.es.

* Más información en la [hoja de protección de datos](#) que se encuentra en la ficha del procedimiento tramitado de la sede electrónica de la CAIB.

, de de

El declarante